

Resolución N° 101 2011

San Miguel, 29 de Abril de 2011

VISTOS

ANTECEDENTES: Doña Paulina Campos Andaur, Directora de Salud Municipal de San Miguel, mediante ORD. RESERVADO N° 607 de 28 de abril de 2011, dirigido a este Secretario General, informa acerca de diversas situaciones de las que ha tomado conocimiento respecto a doña Betty Cecilia Laurie Contreras, Subdirectora del Consultorio Barros Luco. Entre otros, menciona llamada telefónica que ha recibido de doña Claudia Binimelis, Jefa de Atención Primaria del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, informando acerca de situaciones reñidas con la legalidad en que estaría involucrada la Sra. Laurie. Menciona que la señora Laurie está siendo actualmente objeto de sumario administrativo por adulteración de instrumento público.

Para recabar más antecedentes, la Directora de Salud Municipal, Sra. Campos Andaur, se comunicó con el Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Salud de la Municipalidad de María Pinto, don Hector Gamín Contreras, a fin de indagar acerca de Certificado de experiencia laboral supuestamente extendido por esa entidad / acompañado por la Sra. Laurie. Desde aquella municipalidad se le informa que la persona que aparece firmando dicho certificado y que posee fecha de marzo de 2011, no trabaja allí desde hace 4 años.

Por otra parte, acompaña certificado de Defunción de la Sra. Laurie.

Asimismo, se hace llegar correo electrónico de la Contraloría Regional de Valparaíso, mediante el cual informa que a través de Decreto 112 de la Municipalidad de Las Cabras se aplicó la medida de destitución a la Sra. Laurie.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Abril del presente año, la Directora Municipal de Salud de San Miguel informa que ha recibido llamada telefónica de doña Claudia Binimelis, Jefa de Atención Primaria del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, quien a su vez le informa de una serie de situaciones reñidas con la probidad que involucrarían a la Subdirectora del Consultorio Barros Luco, doña Betty Cecilia Laurie Contreras.

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la ley N° 18.883.-

RESUELVO:

Instrúyase **investigación sumaria** respecto a los hechos denunciados, para efectos de determinar eventuales responsabilidades en contra del/la o los funcionarios dependientes de la Corporación Municipal que resulten responsables.

Designese como investigador a don **AUGUSTO ALEJANDRO PRADO SANCHEZ**, abogado y Director Jurídico de esta Corporación.

El investigador designado podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que eventualmente apareciera en el curso de la investigación.

Para el cumplimiento de la realización de la investigación sumaria el investigador contará con **5 días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados

JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución

- Dirección Jurídica CMSM
- Dirección de Administración y Finanzas CMSM
- Dirección de Salud CMSM
- Investigador Designado
- Archivo Secretaria General